San José de Cúcuta, 27 de noviembre del 2024

Señores
CORPOGRESA S.A.S.
CORPORACION ANTIOQUIA PROGRESA
Att. ANDERSON CALLE ALVAREZ
Representante Legal
Carrera 43C #4 SUR 36 Oficina No.150
Celular 3172571973
Medellín

Ref.: Invitación a presentar Propuesta (Proceso N°. 005-2024)

Cordial Saludo:

La Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, se permite invitarlos a presentar propuesta para: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA, EN DESARROLLO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL 2024, SUJETOS Y PUNTOS DE CONTROL"**

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

a. Alcance del objeto. (Especificaciones técnicas mínimas exigidas).

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

No.	TEMAS	INTENSIDAD HORARIA	CUPO MAXIMO DE PERSONAS	MODALIDAD
1	Actualización en Contratación Estatal SECOP II	7 HORAS	17 FUNCIONARIOS	PRESENCIAL
2	Responsabilidad fiscal, jurisdicción Coactiva - material probatorio. Consolidación y unificación del hallazgo	7 HORAS	17 FUNCIONARIOS	PRESENCIAL
3	Manejo presupuestal, y normativa contable	7 HORAS	17 FUNCIONARIOS	PRESENCIAL
4	Administración de recursos tecnológicos y gobierno digital. Plataforma y herramientas virtuales y datos abiertos	7 HORAS	17 FUNCIONARIOS	PRESENCIAL
5	Actualización en Gestión Documental, atención al ciudadano. Y normativa del sistema de control interno	4 HORAS	17 FUNCIONARIOS	PRESENCIAL

6	Socialización Plan Anual de Bienestar Social e Incentivos para los Funcionarios de la Contraloría Municipal de Cúcuta	4 HORAS	17 FUNCIONARIOS	PRESENCIAL

Las capacitaciones contempladas para los sujetos y puntos de control se darán en la modalidad de formación virtual, según el siguiente cuadro:

MODALIDAD DE FORMACIÓN- SUJETOS Y PUNTOS DE CONTROL	No DE HORAS REQUERIDAS
HERRAMIENTAS Y MECANISMOS DE RENDICION DE CUENTAS CONFORME LOS FORMATOS EMITIDOS POR LA A.G.R., SIA OBSERVA, RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	8 Horas- MODALIDAD: VIRTUAL

Lo anterior se podrá complementar con lecturas sugeridas por los docentes, el mecanismo establecido para las conferencias será virtual.

LOCALIZACIÓN Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El lugar de ejecución contractual es el Municipio de San José de Cúcuta.

El desarrollo de las actividades se realizará de manera presencial, virtual y/o remota.

EXPERIENCIA
Acreditar experiencia en contratos relacionados con el objeto del presente contrato.

Acreditar experiencia con la ejecución de dos (2) contratos relacionados con el objeto igual o similar del presente contrato, presentado certificación o acta de liquidación.

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

- Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio del lugar donde tenga el asiento principal sus actividades, cuya fecha de expedición no sea superior a dos (02) meses a la fecha de presentación de la propuesta de servicios, en cuyo objeto social se verifique que la persona jurídica tiene la capacidad para ejecutar el contrato, lo cual se debe ver reflejado en el "objeto social" de la empresa.
- Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante legal de la Persona Jurídica ampliada al ciento cincuenta por ciento (150%).
- Hoja de Vida actualizada en el **SIGEP**.
- Registro como Contratista en el **SECOP II**.
- Certificaciones mediante las cuales la Persona Jurídica acredite su experiencia directamente relacionada con el objeto a contratar.
- Registro Único Tributario "**RUT**".
- Certificación que acredite que la Persona Jurídica se encuentra al día en el pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, suscrita por el Representante Legal y el revisor fiscal según sea el caso.

- Certificación Bancaria de una cuenta vigente, cuya fecha de expedición no sea superior a un (01) mes de la presentación de la oferta de servicios.
- Cotización del Servicio con la cual se estableció el Presupuesto Oficial.
- Formato de Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflicto de Interesa de la Función Pública, debidamente diligenciado por el Representante legal de la Persona Jurídica.
- Los Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, de Policía y de Medidas Correctivas de la Persona Jurídica serán Verificados por el Estructurador del Contrato y los deberá imprimir para dejarlos como constancia en el Expediente Contractual.

Dicha propuesta deberá firmarse por el representante, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono. En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

La ejecución del presente contrato será de veinte (20) días, en el cual se realizarán las capacitaciones en lugar, fecha y hora acordada por las partes.

Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en el que se le comunique al contratista del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización; circunstancias estas que se entienden cumplidas con la suscripción del contrato, expedición del Registro Presupuestal, por parte de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta.

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presente contrato es por la suma de **CINCUENTA Y UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS ($51.800.000) IVA INCLUIDO.**

FORMA DE PAGO

La Contraloría Municipal de San José de Cúcuta pagará al CONTRATISTA de la manera: un solo pago una vez se culmine los eventos de capacitación y los servicios prestados, previa presentación del informe de actividades, acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor designado por esta entidad, soporte pago de estampillas municipales, pago de seguridad social Integral (SALUD, PENSIÓN, ARL) Y PARAFISCALES, a los que haya lugar yo certificados por parte del Revisor Fiscal o Representante Legal del Contratistas y factura o cuenta de cobro.

LIQUIDACION.

El contrato deberá ser liquidado de común acuerdo por las partes, conforme a las directrices del Art. 217 del Decreto 19 de 2012, ya lo establecido en el Art. 11 de la Ley 1150 de 2007, si vencido el término previsto en la norma reseñada, el contratista no se presente a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le haga la entidad o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA, tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral d conformidad con lo señalado en el artículo anteriormente citado.

SUPERVISION

El control, vigilancia y seguimiento del contrato de Prestación de Servicios Profesionales estará a cargo de la supervisión que para tal efecto designe el representante legal de la entidad o quien haga sus veces.

El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el contrato, según las funciones propias asignadas por la entidad, y podrán en cualquier momento, exigir al contratista la información considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del mismo.

La Contraloría Municipal de San José de Cúcuta ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del objeto del contrato a través del supervisor designado.

El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, según las funciones propias asignadas por la entidad, y podrán en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del mismo.

LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entrega la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ANEXAR por parte del contratista los documentos soportes exigidos.

GARANTIAS

De conformidad con lo previsto por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, "**Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías.** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."; teniendo en cuenta la cuantía, la modalidad de contratación que para el presente caso es contratación directa, previo cumplimiento de actividades; la entidad determina que no se justifica la exigencia de garantías, por tal razón **NO SE EXIGIRÁ GARANTÍA** de cumplimiento para el presente proceso.

CONVOCATORIA A VEEDORES

La Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas, pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de contratación.

Cordialmente,

OSCAR ENRIQUE SANDOVAL BLANCO
Contralor Municipal de San José de Cúcuta

Elaboro y proyecto: SANDRA LILIANA OMAÑA HERNANDEZ / Profesional Universitario

Reviso y aprobó: URIEL QUINTERO LOBO – Sub-Contralor Municipal.